



MLPR/mvn

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA  
DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día diecinueve de enero de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Alcaldesa doña Irene García Macías y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Víctor Mora Escobar, don Juan Marín Lozano, doña Pilar González Fernández y doña Inmaculada Muñoz Vidal; no asiste doña María José Valencia García. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretaria en funciones, la Oficial Mayor doña María Luisa Pérez Romero.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

**ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CINCO (5) Y DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL ONCE.**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones ordinarias de CINCO (5) y DOCE (12) de enero de dos mil once.**

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 138/2010, DE SERVICIO DEL SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA PARA EL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO.**

Visto el expediente de contratación núm. 138/2010, de servicio del seguro de asistencia sanitaria privada para el personal de este ayuntamiento.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 30/11/2010.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 05/01/2011

Visto el Informe favorable de fiscalización del Interventor Municipal de fecha 12/01/2011.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 12/01/2011.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1439 de 27 de junio de 2007.

Por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Prorrogar el contrato de Seguro de Asistencia Sanitaria Privada para el Personal de este Ayuntamiento, con la entidad MAPFRE CAJA SALUD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., provista de C.I.F: A-79.269.254 y domicilio social en Madrid, C/Paseo de Recoletos nº 29. Dicho contrato abarcará el período comprendido desde el día 1 de Febrero de 2.011 al 31 de enero de 2.012, por la cantidad de **ciento sesenta y dos mil trescientos sesenta euros (162.360,00 €)**, **impuestos incluidos, a razón de 33 euros/asegurado/mes.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	20/01/2011 08:29:45	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1295478061569069	FECHA Y HORA	20/01/2011 08:29:45	
	PÁGINA	1 / 7	



**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la Correduría de Seguros SEURCISA, S.L. provista de C.I.F. Nº B-11.221.264 y domicilio social a efectos de notificaciones en Jerez de la Frontera (Cádiz), Avda. Puerta del Sur, Edificio Puerta Bahía nº 2 Local 5.

**ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 20/2010, DE LAS OBRAS DE TANQUE DE TORMENTA Y ADECUACIÓN DE ALIVIADERO EN LA CALZADA DE LA INFANTA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMA DE TRABAJO.**

Visto el expediente de contratación núm. 20/2010, de las obras de Tanque de Tormenta y adecuación de aliviadero en la Calzada de la Infanta, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de adjudicación definitiva de fecha 22/12/2010.

Visto el Informe favorable emitido por los Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 21/12/2010.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha de 23/12/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 12/01/2011.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 906 de fecha 17 de marzo de 2010.

Por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondientes a las Obras de Tanque de Tormenta y Adecuación de Aliviadero en la Calle Calzada de la Infanta", redactados y presentados por la UTE MARTÍN CASILLAS, S.L.U. y TRAFISA, CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A., provista de C.I.F: U-91.910.117 y domicilio a efectos de notificaciones en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Ctra. Sevilla – Málaga, Km. 8,800, s/n

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad mercantil interesada, así como ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

**ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 15/2010, DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DE HUELVA DESDE CALLE DESEMBOCADURA HASTA CALLE DEL ARENAL, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMA DE TRABAJO.**

Visto el expediente de contratación núm. 15/2010, de las obras de pavimentación de la Avenida de Huelva desde Calle Desembocadura hasta calle del Arrenal, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de adjudicación definitiva de fecha 22/12/2010.

Visto el Informe favorable emitido por el Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 27/12/2010.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha de 13/01/2011.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 18/01/2011.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 906 de fecha 17 de marzo de 2010.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	20/01/2011 08:29:45	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1295478061569069	FECHA Y HORA	20/01/2011 08:29:45	
	PÁGINA	2 / 7	



Por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondientes a las Obras de "Pavimentación de la Avenida de Huelva desde Calle Desembocadura hasta Calle Del Arenal" redactados y presentados por la U.T.E. CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANOS, S.A.U. y EDIFICACIONES Y OBRAS VISTALEGRE, S.L., provista de C.I.F U-72.178.890 y domicilio a efectos de notificaciones en Rota (Cádiz), Avenida Valdecarretas nº 8.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, así como ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

**ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 22/2010, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA ALGAIDA, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: ADMISIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO A LA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.**

Visto el expediente de contratación núm. 22/2010, de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo Municipal en la Algaida, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de admisión y exclusión de licitadores de fecha 19/11/2010.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 15/12/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 17/01/2011.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril de 2010.

Por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir las ofertas presentadas a la licitación de referencia y por el orden decreciente que a continuación se relacionan:

• CONSTRUCCIONES GORDILLOFAM, S.C.A.	9,43 puntos.	9, 43
• UTE FELIPE CASTELLANO CONSTRUCCIONES, S.A.U y VISTALEGRE, EDIFICACIONES Y OBRAS, SL		9, 24 puntos
• MOVICONTEX, SL.		7, 79 puntos
• JUAN PIÑERO CONSTRUCTORA, S.A.		7, 64 puntos
• IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S. L		6, 97 puntos

**SEGUNDO:** La entidad CONSTRUCCIONES GORDILLOFAM, S.C.A., con CIF F-11.432.861 y domicilio en Chipiona (Cádiz), C/ Hija de la Caridad, 8-A, oferta realizar las Obras de Construcción de Pabellón Polideportivo Municipal en la zona de la Algaida, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto elaborado al efecto, por un precio de **un millón treinta y cuatro mil un euros con veintiséis céntimos (1.034.001,26 €)**, de los cuales corresponde al precio del contrato la cantidad de **ochocientos setenta y seis mil doscientos setenta y dos euros con veinticinco céntimos (876.272,25 €)**, y en concepto de IVA, **ciento cincuenta y siete mil setecientos veintinueve euros con un céntimo (157.729,01 €)**.

En cuanto a la Contribución del Fomento de Empleo oferta realizar dichas obras con un total de **cuarenta y tres (43) personas**, de las cuales **cinco (5)** corresponden a la Plantilla Propia y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	20/01/2011 08:29:45	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1295478061569069	FECHA Y HORA	20/01/2011 08:29:45	
	PÁGINA	3 / 7	



**treinta y ocho (38)** de nueva contratación, cifrándose las jornadas en **novecientas (900)** y **cuatro mil ochocientos setenta y cinco (4.875)**, respectivamente.

**TERCERO:** Requerir a la entidad CONSTRUCCIONES GORDILLOFAM, S.C.A., en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación abajo relacionada o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- 1º Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- 2º Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- 3º Resguardo de la garantía definitiva exigida, cuyo importe asciende a la cantidad de **diez mil novecientos cincuenta y tres euros con cuarenta céntimos (10.953,40 €)**, resultado de reducir al 25% el importe de la garantía definitiva prevista en la ya indicada cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al amparo de lo previsto en el artículo 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

**CUARTO:** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades interesadas.

**ASUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 23/2010, DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE PUERTO, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EDICIÓN 2010: ADMISIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO A LA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.**

Visto el expediente de contratación núm. 23/2010, de las obras de Remodelación de la calle Puerto, incluido en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, Edición 2010.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de admisión y exclusión de licitadores de fecha 19/11/2010.

Visto el Informe del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12/01/2011.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 14/01/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 19/01/2011.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010.

Por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir las ofertas presentadas a la licitación de referencia y por el orden decreciente que a continuación se relacionan:

• UTE SERVICIOS Y OBRAS JEREZANOS, S.A. y JUAN PIÑERO CONSTRUCTORA, S.A.	9,07 puntos.
• UC 10 EMPRESA CONSTRUCTORA,	7,83 puntos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	20/01/2011 08:29:45	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1295478061569069	FECHA Y HORA	20/01/2011 08:29:45	
	PÁGINA	4 / 7	



S.A.	
• CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	7,43 puntos
• MOVICONTEX, S.L	7,14 puntos
• GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	7,01 puntos
• UTE CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO, S.A.U y EDIFICACIONES Y OBRAS VISTALEGRE, S.L.	6.81 puntos

**SEGUNDO:** La UTE SERVICIOS Y OBRAS JEREZANOS, S.A. y JUAN PIÑERO CONSTRUCTORA, S.A., provistas de CIF A-11.617.826 y A-11.059.961, respectivamente, y domicilio a efectos de notificaciones en esta ciudad, C/ Miguel Pérez Leal, Edificio los Infantes, N-3-L-9-C, oferta realizar dichas obras con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto elaborado al efecto, por la cantidad total de **quinientos cuarenta y ocho mil setecientos euros (548.700,00 €)**, de los cuales **cuatrocientos sesenta y cinco mil euros (465.000,00 €)** corresponden al precio del contrato y **ochenta y tres mil setecientos euros (83.700,00 €)** en concepto de IVA.

En cuanto a su contribución al Fomento del Empleo se cifra en un total de **veintidós (22) personas**, de las cuales **cuatro (4)** corresponden a la plantilla y **dieciocho (18)** de nueva contratación, cifrándose las jornadas en **cuatrocientos cincuenta y seis (456)** y **tres mil (3.000)**, respectivamente.

**TERCERO:** Requerir a la UTE SERVICIOS Y OBRAS JEREZANOS, S.A. y JUAN PIÑERO CONSTRUCTORA, S.A., en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación abajo relacionada o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto del contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no estar obligado al pago de este impuesto.
- Resguardo de la garantía definitiva exigida, cuyo importe asciende a la cantidad de **veintitrés mil doscientos cincuenta euros (23.250,00 €)**.
- Escritura Pública de constitución de la UTE, así como el C.I.F otorgada la Unión.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al siguiente licitador.

**CUARTO:** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades interesadas, así como publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	20/01/2011 08:29:45	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1295478061569069	FECHA Y HORA	20/01/2011 08:29:45	
	PÁGINA	5 / 7	



**ASUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 24/2010, DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ALMENDRAL, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EDICIÓN 2010: ADMISIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO A LA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.**

Visto el expediente de contratación núm. 24/2010, de las obras de urbanización de la calle Almendral, incluido en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, Edición 2010.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de admisión y exclusión de licitadores de fecha 19/11/2010.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 14/01/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 17/01/2011.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010.

Por la Presidenta, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir las ofertas presentadas a la licitación de referencia y por el orden decreciente que a continuación se relacionan:

• UC 10 EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	9,25 puntos.
• CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	8,30 puntos.
• MOVICONTEX, S.L	7,97 puntos.
• UTE FELIPE CASTELLANO – VISTALEGRE	7,71 puntos.

**SEGUNDO:** La entidad UC10 EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. provista de C.I.F A18.484.360 con domicilio a efectos de notificaciones en Granada, C/San Antón nº 72, Edificio Real Center, Planta 5 Oficina 6ª, oferta realizar dichas obras con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto elaborado al efecto, por la cantidad total de **trescientos cuarenta mil novecientos setenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (340.972,94 €)**, de los cuales **doscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta euros con doce céntimos (288.960,12 €)** corresponden al precio del contrato y **cincuenta y dos mil doce euros con ochenta y dos céntimos (52.012,82 €)** en concepto de IVA.

En cuanto a su contribución al Fomento del Empleo se cifra en un total de **veinte (20) personas**, de las cuales **cuatro (4)** corresponden a la plantilla y **dieciséis (16)** de nueva contratación, cifrándose las jornadas en **trescientos sesenta (360)** y **mil quinientas (1.500)**, respectivamente.

**TERCERO.** Requerir a la entidad UC10 EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación abajo relacionada o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	20/01/2011 08:29:45	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1295478061569069	FECHA Y HORA	20/01/2011 08:29:45	
	PÁGINA	6 / 7	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2011

- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no estar obligado al pago de este impuesto.
- Resguardo de la garantía definitiva exigida, cuyo importe asciende a la cantidad de **atorce mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con un céntimo (14.448,01 €)**.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al siguiente licitador.

**CUARTO:** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades interesadas, así como publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

**LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, LA OFICIAL MAYOR.- Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Pérez Romero.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
Perez Romero Maria Luisa	20/01/2011 08:29:45	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1295478061569069	FECHA Y HORA	20/01/2011 08:29:45	
	PÁGINA	7 / 7	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)